

**FRANCISCO J. DELGADO Y VENEGAS, PRELADO
LA DIOCESIS CANARIA (1714 - 1781)**

Juan Aranda Doncel

A lo largo de la centuria del Setecientos, se desarrolla en Canarias un importante movimiento cultural. La corriente ilustrada repercute en el archipiélago con mayor fuerza que en la península, debido a una serie de factores específicos que propician una rápida e intensa difusión de los nuevos presupuestos ideológicos que configuran el llamado Siglo de las Luces.

La entrada clandestina de obras europeas, sobre todo francesas, y la existencia en las Islas de una nutrida colonia extranjera favorecen la circulación de libros prohibidos. Al mismo tiempo, las llamaradas renovadoras prenden en un grupo de intelectuales, reclutados entre los miembros de la nobleza, clero y burguesía mercantil, que acoge, fervorosamente, los aires vanguardistas. Estas inquietudes se materializan en una verdadera eclosión de publicaciones.

Sin duda, el ambiente cultural encuentra en determinados sectores eclesiásticos una caja de resonancia. Un ejemplo bien significativo lo tenemos en el obispo Tavira y Almazán que rigió los destinos de la diócesis canaria en la última década del XVIII. La controvertida figura de este prelado, tachado de jansenista, ha sido objeto de un estudio ejemplar por monseñor Infantes Florido, quien analiza el pensamiento del ilustre jiennense a través de las obras de su biblioteca particular¹.

El movimiento ilustrado afecta a una minoría de intelectuales pertenecientes a las altas capas sociales y se localiza en el medio urbano. En contrapartida, el mundo rural ofrece una situación bastante precaria. Tales contrastes y la atomización y lejanía de las tierras que componen la diócesis de Canarias provocan serias dificultades a la hora de desarrollar una labor pastoral. Así mismo, debemos tener en cuenta que la inmensa mayoría de los titulares del obispado reside muy poco tiempo en las Islas y, por tanto, las acciones emprendidas carecen de continuidad. La falta de arraigo obedece, en parte, a que los prelados son de origen peninsular, salvo el caso excepcional de Verdugo y Albiturria.

¹ INFANTES FLORIDO, J. A.: *Crisis religiosa e Ilustración. Un horizonte desde la biblioteca de Tavira: Ventanal sobre la Iglesia del siglo XVIII*. El Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria, 1981. En torno a la figura de este prelado, vid, SAUGNIEUX, J.: *Un Prélat éclairé: Don Antonio Tavira y Almazán, 1737-1807. Contribution à l'étude du jansénisme espagnol*. Toulouse, 1970.

Una de las personalidades más destacadas del episcopado canario en el siglo XVIII es la de Francisco J. Delgado y Venegas, que estuvo al frente de la diócesis desde 1761 hasta 1768. Protagoniza una brillante carrera eclesiástica que corrobora, de alguna forma, su valía y dotes personales. Las realizaciones llevadas a cabo en el territorio insular marcaron una profunda huella. El balance de su gestión tiene un signo positivo. El futuro cardenal nace en Villanueva del Ariscal, localidad del Aljarafe sevillano, en 1714 y el 18 de diciembre de ese mismo año recibe las aguas bautismales en la iglesia parroquial de la citada villa. Sus padres, don Juan Delgado de Luna y doña Catalina de Torres y Venegas, disfrutaban de una posición económica desahogada y entre los miembros de la familia encontramos varios clérigos que, posiblemente, orientaron la vocación religiosa del neófito. Uno de ellos, don Tomás de Torres y Venegas, actúa de padrino en el bautizo².

En la capital hispalense inicia los primeros estudios, que más tarde completaría con los de Filosofía y Teología en el Colegio Mayor de Santo Tomás, regido por los dominicos. En Sevilla, los clérigos muestran predilección por este centro frente al de Santa María de Jesús³. Posteriormente, ingresa como becario en el célebre Colegio Mayor de San Ildefonso, fundado en 1508 por el cardenal Cisneros y núcleo de la Universidad de Alcalá de Henares⁴. Tras superar las difíciles pruebas de ingreso, reside varios años y el 12 de enero de 1739 logra alcanzar el grado de doctor en Derecho Civil y Canónico⁵.

En su origen, el Colegio de San Ildefonso estaba dedicado por completo a la formación teológica con el objetivo de preparar a sus miembros para atender las necesidades espirituales de la Iglesia. Sin embargo, a finales del siglo XVII, los juristas canónicos representan más de un 40% de los estudiantes admitidos. El hecho hay que relacionarlo con la importancia creciente del Derecho en el marco de los estudios universitarios, preponderancia que irá aumentando en la centuria siguiente en detrimento de la ciencia sagrada⁶.

La posesión del doctorado en las dos ramas jurídicas y el haber sido colegial en el Mayor de San Ildefonso significa una garantía a la hora de

² Sus abuelos maternos, don Bernardo Venegas y doña María de Torres son naturales de Villanueva del Ariscal, mientras que los paternos, don Martín García Delgado y doña Ana Josefa Bernal, habían nacido en la cercana localidad de Umbrete.

³ KAGAN, R. L.: *Universidad y sociedad en la España Moderna*. Madrid, 1981. p. 230.

⁴ Los Colegios Mayores más importantes eran seis. Cuatro se localizan en Salamanca (San Bartolomé, Cuenca, Oviedo y Arzobispo), uno en Valladolid (Santa Cruz) y otro en Alcalá de Henares (San Ildefonso).

⁵ Vid. J. DE RUJUIA Y OCHOTORENA: *Índice de los colegiales del Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá*. Madrid, 1946. p. 196.

⁶ KAGAN, R. L.: *Op. cit.* p. 179.

acceder a cargos importantes. Un porcentaje de los miembros de los Consejos, Reales Chancillerías, prebendados de los Cabildos catedralicios y obispos de las diócesis castellanas, se eligen entre los becarios de los seis Colegios Mayores más poderosos y distinguidos.

Delgado y Venegas, tras finalizar los estudios superiores, tiene por delante un brillante porvenir y se dedica por entero a su vocación religiosa. El 27 de mayo de 1741 se ordena de presbítero y, a partir de esa fecha, comienza una nueva etapa en su vida, alcanzando puestos de gran responsabilidad en compensación a una sólida formación y destacados méritos personales.

A mediados de mayo de 1743, el doctor Delgado se presenta a la canonjía Magistral de Badajoz, vacante en febrero de ese año por fallecimiento de su titular don Juan Casas. A la oposición también concurren el licenciado don José Gregorio Saenz Redondo, procedente del Colegio Mayor Santa Cruz de Valladolid; el licenciado don Jerónimo Cavero, formado en el Colegio Mayor Oviedo de Salamanca; el doctor don Francisco Luis Vilar, colegial del Maese Rodrigo de Sevilla y el doctor don Mateo Mortola, manteísta de Cádiz. Los méritos académicos de los aspirantes constituyen una prueba bien elocuente del nivel cultural de los clérigos integrantes de los Cabildos catedralicios.

Una vez celebrados los diversos ejercicios, el 6 de junio resulta elegido, al primer escrutinio, el doctor Delgado, quien toma posesión de la plaza al mes siguiente. Su estancia en la capital pacense va a ser fugaz, menos de dos años, ya que pasa a ocupar la misma canonjía en Córdoba. A pesar de residir tan corto espacio de tiempo, guarda un recuerdo imborrable, pues al morir dona un cáliz de oro y otros objetos⁷.

El nuevo prebendado de Badajoz sube un peldaño más en su carrera eclesiástica al obtener el cargo de magistral en la antigua sede califal. Las actas capitulares del Cabildo ofrecen una minuciosa información sobre los aspirantes a la plaza y el desarrollo de las pruebas realizadas. Los ejercicios para proveer el canonicato vacante se inician el 4 de octubre de 1744 y concurren un total de 11 clérigos. Veamos la identidad de los opositores, edad y titulación académica:

Opositor	Edad	Titulación
José Capilla Bravo	33	Doctor por la Universidad de Avila.
Francisco J. Delgado y Venegas	30	Doctor por la Universidad de Alcalá de Henares.
Pedro J. de Baeza	41	Doctor por la Universidad de Granada

⁷ Vid, *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz*. II. Badajoz, 1945. p. 167. La obra del autor anónimo es continuación de la escrita por Solano de Figueroa.

Pedro Carrillo	25	Doctor por la Universidad de Osuna.
Gregorio F. Campos	26	Doctor por la Universidad de Sevilla.
Francisco García Colorado	21	Doctor por la Universidad de Osuna.
Francisco Bocanegra	35	Licenciado por la Universidad de Granada.
Luis A. de Quesada	35	Licenciado por la Universidad de Granada.
Francisco Cordero Chinchilla	27	Licenciado por la Universidad de Avila.
Francisco García Mirasierra	22	Licenciado por la Universidad de Almagro.
José López de Baena	23	Licenciado por la Universidad de Osuna.

La edad de los candidatos arroja una media de 29 años y el número de doctores supera ligeramente el de licenciados. Otros dos rasgos conviene destacar. De un lado, los aspirantes, en su mayoría, son andaluces y, de otro, un alto porcentaje se ha graduado en centros universitarios de la región.

Sólo cuatro opositores forman parte del clero catedralicio o disfrutaban de canonjías. Capilla Bravo, prebendado en la Santa Iglesia de Córdoba. Delgado y Venegas ocupa el puesto de Magistral en Badajoz. El licenciado Bocanegra desempeña el cargo de Penitenciario en Coria. Por último, el doctor Baeza, canonigo en la Colegiata del Sacromonte de Granada. Este pequeño grupo es el que tiene mayores posibilidades de conseguir la plaza vacante que, a juzgar por la cuantía de solicitudes, resulta muy atrayente, debido, entre otras razones, a los sustanciosos ingresos.

Llama poderosamente la atención el hecho de que los miembros del Cabildo cordobés reciban, consignándose en las actas, cartas de recomendación en favor de todos y cada uno de los aspirantes. Valgan como botón de muestra los escritos remitidos por diversas personas e instituciones, de los que se da cuenta en la sesión celebrada el 30 de septiembre de 1744, pocos días antes de comenzar la oposición:

«—Item se leieron dos cartas, una de la Santa Iglesia de Coria y otra de su Illmo. Prelado, recomendado a el Licenciado Don Francisco Bocanegra, canónigo penitenciario de aquella Santa Iglesia i opositor a la Magistral de esta, i se dio comisión a los señores Diputados de el concurso pra responderlas.

—Item se leieron otras dos cartas, una de la Santa Iglesia de Badajoz i otra de el Colexio Maior de San Ildefonso, Universidad de Alcalá, reco-

mendando a el Doctor Don Francisco Delgado, canónigo magistral de aquella Santa iglesia i colegial maior de aquel colexio y opositor al canonicato magistral, i se dio comisión a dichos señores para responderlas.

—Item se leio otra carta de el Colexio Real de Granada, recomendando a el Licenciado Don Luis de Quesada, opositor a dicho canonicato i colexial de dicho Colexio, i se dio la misma comisión»⁸.

Los ejemplos citados podrían multiplicarse, lo que indica que el envío de misivas ponderando los méritos de los candidatos era una costumbre generalizada. No obstante, las auténticas presiones e influencias van por otros conductos más reservados y, por ende, no se constata en la documentación oficial.

La oposición consta de dos ejercicios orales. En el primero, los aspirantes desarrollan un tema que eligen de tres sacados a suerte del libro Maestro de las Sentencias, obra de Pedro Lombargo, teólogo del siglo XII que ejerció una influencia bien patente en la escolástica. El segundo consiste en predicar acerca de uno o varios capítulos de los Evangelios. Al igual que en la prueba anterior, un niño de coro se encarga de señalar al azar en una Biblia tres puntos, de los que los candidatos optan por uno de ellos.

Delgado y Venegas hizo gala de una sólida formación que se puso de manifiesto en el transcurso de la oposición. En la primera prueba se inclina por la distinción veintitrés del Libro segundo, mientras que en la última comenta el capítulo décimo del Evangelio de San Lucas⁹. La brillante actuación queda corroborada al final por la votación unánime de todos los miembros del Tribunal. El 6 de noviembre de 1744, es designado para ocupar el canonicato Magistral en la Santa Iglesia de Córdoba¹⁰.

A partir de esa fecha comienzan los trámites para llevar a cabo el expediente de limpieza de sangre, requisito indispensable para tomar posesión de la canonjía de oficio. El 16 de noviembre del mismo año, el Cabildo catedralicio y el prelado de la diócesis comisionan al canónigo don Antonio de Castillejo y Velasco para realizar la probanza en las localidades de donde procede la familia del prebendado electo. El informante sale de Córdoba el 21 de diciembre en dirección a Villanueva del Ariscal donde recoge las declaraciones de los testigos. Pocos días más tarde, se desplaza a Umbrete y repite la investigación jurídica.

Los testimonios de los vecinos aportan una valiosa información de carácter genealógico. Responden a un formulario de nueve preguntas referidas a la identidad y lugar de nacimiento de los padres y abuelos del pretendiente. También son interrogados acerca de si tienen noticia de que

⁸ (A)rchivo (C)atedral de (C)órdoba. *Actas Capitulares*. Tomo 77. Fols. 31 v-32 r.

⁹ *Ibidem*. Fols. 41 r y 49 r.

¹⁰ *Ibidem*. Fols. 51 v-52 v.

«ellos ni sus antepasados, ni alguno de ellos no han sido moros, ni judíos, y todos ellos han sido y son christianos viejos, limpios de limpia casta y generación, sin mácula ni raza de judíos, moros, ni conversos, ni de ello son ni han sido infamados»¹¹. Por último, si el recién elegido canónigo ha profesado en alguna orden religiosa.

El expediente instruido contiene referencias en torno a los familiares que ocupan puestos destacados y que, probablemente, ayudaron a Delgado y Venegas en su futura carrera eclesiástica. Entre ellos caben mencionar a don Juan y a don Pedro Curiel Venegas. El primero, caballero del hábito de Alcántara, había sido becario en el colegio mayor de Cuenca de Salamanca y en 1744 desempeña el cargo de fiscal en el Consejo Real de Hacienda. El segundo también fue colegial en Salamanca y, en esa fecha, es canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla e inquisidor en el Tribunal del Santo Oficio hispalense.

Una vez cumplimentadas las diligencias burocráticas, toma posesión del canonicato a principios de 1745. El doctor Delgado reside en Córdoba hasta 1761, fecha en la que será propuesto para la mitra de Canarias. Durante esta dilatada etapa participa, de manera activa, en el seno del Cabildo catedralicio formando parte de numerosas comisiones. El traslado a Córdoba significa una promoción importante en todos los aspectos.

A nivel económico, obtiene unos saneados ingresos, ya que las propiedades y rentas de la mesa capitular alcanzan un volumen destacado. Como punto de referencia, el arcediano Medina y Corella percibe en estas fechas alrededor de 1500 ducados de oro anuales¹². Los beneficios derivados de la prebenda que disfruta el magistral Delgado se pueden calcular de forma aproximada. Desde junio de 1760 hasta el mismo mes del año siguiente, es decir, en fechas inmediatas al nombramiento como titular de la diócesis de Canarias, obtiene 367 fanegas de trigo y 184 fanegas de cebada. Las rentas en especie proceden de las propiedades rústicas del Cabildo y de los diezmos. Además recibe un centenar de gallinas y 4.775 reales en metálico¹³.

El doctor Delgado permanece una larga y fructífera etapa en Córdoba. Aparte de las tareas propias de su cargo, mantiene un estrecho contacto con algunas personalidades de la cultura española, lo que constituye una prueba bien elocuente del interés por la corriente ilustrada. En

¹¹ *Idem. Expedientes de limpieza de sangre*. Caja 5054. Agradecemos a J. R. Vázquez Lesmes la ayuda prestada, al poner a nuestra disposición su obra inédita. *Archivo Catedral de Córdoba: Catálogo de expedientes de limpieza de sangre (1564-1834)*.

¹² Vid, NIETO CUMPLIDO, M.: «Medina y Corella y su legado fundacional». *Historia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba*. Córdoba, 1979. p. 84.

¹³ A. C. C. *Mesa Capitular*. Doc 2147. El documento nos ha sido facilitado por J. Moya Ulldemolins, quien prepara su tesis doctoral sobre los bienes y rentas del Cabildo Catedral de Córdoba en el periodo 1750-1841.

este sentido, cabe destacar los fuertes lazos de amistad que le unen al célebre historiador P. Flórez desde que se conocieron en la Universidad de Alcalá de Henares¹⁴.

En la antigua sede califal, se relaciona con el célebre platero Damián de Castro, quien, posteriormente, realiza numerosas obras con destino a las Islas que influyen, de manera directa, en la orfebrería canaria.

La dilatada estancia en la capital cordobesa se prolonga hasta 1761, fecha en la que Carlos III le propone como titular de la diócesis de Canarias, mitra que había quedado vacante en ese mismo año por renuncia de fray Valentín de Morán y Estrada.

La designación recae en un antiguo miembro del influyente y poderoso Colegio Mayor de San Idelfonso, donde obtiene la graduación de doctor en Derecho Civil y Canónico, doble titulación que acredita una sólida formación. Debemos tener en cuenta que, entre los colegiales mayores, se recluta un elevado porcentaje de nuevos obispos. Así, un 36% de los prelados nombrados para ocupar la sede canaria en el periodo 1601-1700 ha cursado estudios en alguno de los seis colegios Mayores más importantes de la Corona de Castilla¹⁵.

Así mismo, el clero catedralicio de Córdoba está formado por sujetos de un gran prestigio, como lo prueba el hecho de que, a lo largo de la segunda mitad del XVIII, varios de sus miembros sean llamados para regir los destinos de diócesis castellanas y americanas. En 1790 don Francisco I. Gutiérrez Vigil, que sustituye a Delgado y Venegas en el canonicato Magistral, pasa a ocupar el obispado de Astorga. Caballero y Góngora recibe en 1774 el nombramiento como obispo de Chiapa y, años más tarde, los de arzobispo de Santa Fe de Bogotá y virrey de Nueva Granada. A principios de la centuria siguiente, en 1806, otro canónigo, don Diego Navarro Martín de Villodres, resulta elegido obispo de Concepción en Chile¹⁶.

El doctor Delgado accede a la dignidad episcopal con 47 años y, a partir de este momento, irá escalando los puestos más importantes de su fulgurante trayectoria eclesiástica. El 14 de abril de 1761, el monarca hace la presentación para el obispado de Canarias y, el 25 de mayo de ese mismo año, la Santa Sede acepta la propuesta y remite las correspondientes bulas acreditativas. A petición del Consejo de la Cámara, Carlos III escribe el 29 de junio al Cabildo catedralicio y a las autoridades de las Islas, comunicando la designación del nuevo prelado¹⁷.

¹⁴ Vid, MINGUELLA Y ARNEDEO, T.: *Historia de la diócesis de Sigüenza y sus obispos*. III. Madrid, 1913. p. 169.

¹⁵ Cfr, KAGAN, R. L.: *Op. cit.* p. 146.

¹⁶ NIETO CUMPLIDO, M.: *Op. cit.* p. 70.

¹⁷ (A)rchivo (H)istórico (N)acional. *Consejos*. Leg 5849. Traslado del título de presentación del Obispado de Canarias. 29-Junio-1761.

Delgado y Venegas profesa un gran cariño a Córdoba, ya que ha residido en la ciudad durante 17 años, y la figura del clérigo sevillano ha despertado la admiración de los diversos estamentos sociales. Una prueba evidente va a ser la elección de la Mezquita-Catedral como marco para la ceremonia de consagración. El 10 de julio de 1761, el deán participa a los capitulares los deseos del magistral y señala la conveniencia de nombrar una comisión integrada por dos prebendados «para que cuidasen de prevenir a su Yllma., ofreciéndole el altar mayor i presbiterio i todo quanto de Yglesia fuese necesario, pues se hacía obsequio en esto a el señor Magistral»¹⁸.

El arcediano don José Medina y Corella y el racionero don Francisco de Castillejo y Ceballos se encargan de todos los preparativos relacionados con el solemne acto. Los comisionados informan, diez días más tarde, a los miembros del Cabildo que, a tenor de las investigaciones realizadas, únicamente han podido localizar un ejemplar de las ceremonias que tuvieron lugar en 1647 con motivo de la consagración del canónigo lectoral don Juan Pérez, obispo electo de Ciudad Rodrigo.

Veamos el protocolo. El pleno del Cabildo se traslada al palacio episcopal y en compañía del obispo consagrante y de los prelados asistentes, el cortejo vuelve al templo mayor donde es recibido con acordes musicales. A continuación tiene lugar la ceremonia religiosa en el altar mayor, en el que se coloca un tablado que ocupa el presbiterio, con bancos destinados al padrino y demás personas invitadas. La víspera de la consagración repican las campanas de todas las parroquias e iglesias de la ciudad y en la torre de la Catedral hay luminarias.

El mismo protocolo, con ligeras variantes, se aplica en esta ocasión, salvo los fuegos artificiales en la torre «por estarse haciendo y reparando dicha torre de las ruinas y destrozo causado del grande terremoto padecido aquí en el año de 1755»¹⁹. Sin duda, el solemne acto constituye un auténtico acontecimiento en la vida de la población cordobesa, ya que, desde mediados del siglo anterior, no se había realizado la consagración de un obispo en el marco de la Mezquita-Catedral.

El 24 de julio de 1761, Delgado y Venegas asiste, por última vez, a la sesión del Cabildo. En esta ocasión se limita a expresar la pena que sentía al separarse de sus compañeros. Las palabras del recién nombrado obispo de Canarias, corroboran el sentimiento de tristeza, después de haber convivido a lo largo de varios lustros, pero, al mismo tiempo, de alegría por haber accedido a la dignidad episcopal:

«Primeramente, el señor Doctor don Francisco Xavier Delgado y Venegas, Canónigo Magistral desta Santa Iglesia, dijo al Cavildo como haviéndola el Rey, que Dios guarde, hecho la gracia del Obispado de

¹⁸ A. C. C. *Actas Capitulares*. Tomo 81. S/f.

¹⁹ *Ibidem*.

Canarias, y teniendo ya presentadas sus Bullas, llegaba, asimismo, el día de la consagración en esta Santa Yglesia para mayor honor de dicho señor, que sería el día 26 deste mes, y también avía en este día llegado el del mayor dolor de dicho señor de averse de separar y apartar de un Cuerpo tan venerado como su amadísimo Cavildo, del que por tiempo de 18 años avía sido su Individuo, y que este dolor y pena lo sentía en su alma y corazón, acordándose de los muchos beneficios y honrras que en este tiempo le avía merecido a todos y a cada uno de sus Individuos, y pedía con humildes y rendidas súplicas al Cavildo que por la pasión y muerte de nuestro Redemptor y Señor Jesuchristo, le perdonasse el Cavildo quanto en este tiempo hubiesse sido causa de mal exemplo, y le tubiesse presente para mandarle quanto el Cavildo quisiera y fuera de su beneplácito y satisfacción»²⁰.

En nombre de los capitulares, el deán responde a las sentidas palabras del hasta ahora magistral, poniendo de relieve los méritos y cualidades personales que se han visto recompensados con la designación para regir los destinos de la diócesis canaria.

Dos días más tarde, coincidiendo con la festividad de Santa Ana, bajo cuya advocación se levanta el templo catedralicio de Las Palmas, tiene lugar la consagración del doctor Delgado y Venegas por el obispo de Córdoba don Martín de Barcia, siendo el padrino don Bernardo de Rojas y Contreras que desempeña el cargo de intendente. La ceremonia religiosa cuenta con la asistencia de los obispos auxiliares de Sevilla y Cartagena, el Cabildo catedralicio en pleno y las autoridades municipales.

Delgado y Venegas no se incorpora a su nuevo destino hasta 1736. El retraso en el traslado al archipiélago canario está motivado por la inseguridad de la ruta atlántica a raíz del enfrentamiento de España con Inglaterra. No obstante, antes de su llegada, toma posesión del obispado en su nombre don Estanislao de Lugo, miembro del Cabildo²¹. La etapa de gobierno va a ser breve, poco más de cinco años, ya que en 1768 se traslada a la diócesis de Sigüenza. Veamos cuáles fueron las grandes líneas de actuación durante su corto pontificado.

En primer lugar cabe destacar una patente preocupación por la formación del clero. El bajo nivel de preparación y el fuerte aislamiento del estamento eclesiástico, sobre todo en el medio rural, obstaculizan la eficacia de una labor pastoral. Intenta solucionar tan grave problema mediante la implantación de las llamadas Conferencias Morales en todas las localidades. El objetivo que se persigue con esta medida es una puesta al día de los sacerdotes a fin de que ejerzan su ministerio con mayor provecho. Las directrices impartidas se concretan en una carta pastoral

²⁰ *Ibidem*.

²¹ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. IV. Madrid, 1783, p. 197.

dirigida al clero diocesano. El documento especifica el método, lugar, tiempo y aspectos doctrinales que deberían estudiarse. Así mismo, ordena que trimestralmente le hagan un informe de los resultados obtenidos²².

Delgado y Venegas está convencido de que la preparación del clero constituye un paso muy importante para atajar los peligros a los que se tiene que enfrentar la Iglesia a diario, sobre todo los que provienen de los numerosos comerciantes europeos. En 1765 remite un escrito a Carlos III, desde la localidad grancanaria de Telde, con alusiones directas a la difícil situación planteada por los extranjeros en el plano religioso:

«Estas Islas son muy frecuentadas de extranjeros, especialmente de los países del norte infectados de herejías. Y por lo mismo se necesita poner especial cuidado en todo lo perteneciente a sacramentos y preceptos de la Iglesia, que son los puntos más impugnados y aborrecidos de los herejes»²³.

El texto refleja, de manera elocuente, los temores del prelado y, al mismo tiempo, explica el decidido empeño por elevar el nivel de los sacerdotes en materia doctrinal que sería deficiente, a juzgar por la urgencia en llevar a la práctica las medidas antes mencionadas.

La educación constituye otra de sus grandes preocupaciones. El obispo considera que las necesidades más perentorias en este campo son los estudios destinados a combatir la elevada tasa de analfabetos. La solución del problema ofrece escollos casi insalvables, debido a la escasez de maestros de primeras letras y a los precarios recursos económicos de la mayoría de los municipios. La postura del titular de la diócesis queda perfectamente definida en 1767.

Carlos III impulsa desde arriba un ambicioso programa educativo. La renovación de los planes de estudio va acompañada de la potenciación y creación de establecimientos de enseñanza. De esta manera trata de paliar los efectos de la expulsión de los jesuitas que tenían en sus manos un destacado número de colegios. Precisamente, la confiscación de los bienes pertenecientes a la Compañía de Jesús es el origen de las propuestas suscritas por la capital del obispado y la ciudad de La Laguna para crear instituciones educativas en los edificios abandonados.

Infantes Florido señala que, en abril de 1767, el Cabildo catedralicio pide al monarca el colegio de Las Palmas para crear un seminario. pocos días más tarde, las autoridades locales laguneras realizan una petición semejante²⁴. A finales de ese año, el rey solicita a Delgado y Venegas un informe en torno a la solicitud del municipio tinerfeño. El obispo se

²² Ibidem.p. 198.

²³ A. H. N. *Estado*. Leg 2844. Apud, INFANTES FLORIDO, J. A.: *Op. cit.* p. 35.

²⁴ INFANTES FLORIDO, J. A.: «Canarias: retablo de duelos. Panorama socio-cultural según documentos diocesanos del siglo XVIII». Ponencia presentada al *V Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas, 1982.

muestra contrario al proyecto, ya que, en su opinión, existen otras prioridades en el ámbito educativo:

«...la notable falta que hay de maestros de leer, escribir y gramática... Antes se debe ocurrir a esta necesidad, para no fundar torres sobre arena o sin cimientos. Y no bastará poner escuelas en la ciudad de La Laguna sólomente, porque la isla es grande y tiene muchas otras poblaciones a distancias considerables de caminos asperísimos... Las otras seis islas carecen más que la de Tenerife de tan necesaria educación, sin medios para conseguirlas...»²⁵.

En principio, resulta contradictorio que el prelado muestre una clara oposición a que se fundara un seminario, cuando una de sus mayores preocupaciones desde la llegada a las islas había sido, precisamente, la formación y puesta al día del clero diocesano. ¿Influyen motivaciones de otra índole?

Infantes Florido apunta la posibilidad de que la negativa de don Francisco J. Delgado esté influenciada por el Cabildo catedralicio que veía en la propuesta lagunera un serio obstáculo para la fundación de un seminario en la capital grancanaria. El tema queda en suspenso por el momento. Carlos III se muestra dispuesto a cumplir las disposiciones de Trento y, con este fin, ordena la erección de centros formativos en aquellas diócesis que hasta la fecha carecían de ellos. La iniciativa real cristaliza durante el pontificado del franciscano fray Juan Bautista Cervera, sucesor de Delgado y Venegas en la mitra canaria, quien erige el Seminario conciliar en la ciudad de Las Palmas²⁶.

Otro rasgo que caracteriza la actuación del obispo Delgado va a ser la generosidad, plasmada en frecuentes y abundantes limosnas a los pobres de la diócesis. En cada una de las localidades que recorre con motivo de las visitas pastorales entrega dinero para vestir a los fieles que se hallan sumidos en la indigencia y reparte millares de fanegas de trigo y maíz. Asimismo, costea la dote de numerosas doncellas. El socorro a los menesterosos se complementa con los sustanciosos donativos realizados para financiar las construcciones de templos: 40.000 pesos destinados a la conclusión de la iglesia parroquial de Teror, 54.000 para restaurar la de La Orotava y 53.000 para invertir en las obras de la Catedral²⁷.

Los objetos de plata regalada a las iglesias de la diócesis, constituyen una prueba más de la generosidad del obispo Delgado y Venegas. Las piezas, en su mayoría, se deben a la mano del célebre platero cordobés

²⁵ *Ibidem*. Agradezco a monseñor Infantes Florido el haberme facilitado el texto de su ponencia que recoge el informe remitido al monarca por Delgado y Venegas en marzo de 1768.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ ALONSO MORGADO, J.: *Prelados sevillanos o Episcopologio de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla*. Sevilla, 1906. p. 675.

Damián de Castro, con el que le une una gran amistad. Ambos se conocieron en la antigua sede califal, donde el prelado había ocupado la canonjía Magistral. El mecenazgo significa que las realizaciones del orfebrero alcanzan una difusión importante en varios puntos de la geografía española.

El artista consigue un destacado prestigio en el archipiélago canario gracias al patrocinio e influencia del titular de la mitra. Hernández Perera afirma que «Damián de Castro es el orfebre español al que más deben las Canarias por la calidad y cuantía de su producción remitida a las Islas y la influencia que sobre los artífices isleños ejerció hasta más de la mitad del siglo XIX»²⁸.

La primera obra de Castro enviada a territorio insular es una custodia de plata dorada y pedrería que ejecuta en 1768 con destino a la parroquia de la Concepción de La Orotava. A finales del febrero de ese año, don Francisco J. Delgado, a raíz de una visita pastoral, contribuye con un donativo de 200 pesos. A partir de ahora son numerosos los encargos recibidos. En 1771 labra una cruz procesional de plata sobredorada a instancias del Cabildo catedralicio y, poco después, una custodia. Piezas coetáneas son dos custodias de plata dorada que ejecuta a petición de los conventos franciscanos de Telde y Gáldar respectivamente. La basílica de Nuestra Señora del Pino en Teror conserva una cruz procesional del mismo material.

La producción artística de Damián de Castro presenta bastante notoriedad no sólo en Gran Canaria sino también en la isla tinerfeña. En la iglesia mayor de La Orotava, aparte de la custodia antes mencionada, se localizan otros objetos de plata sobredorada: un cáliz, un copón, una corona imperial y un juego de vinajeras y campanillas. Piezas salidas de sus manos se encuentran en La Laguna: un cáliz y un juego de vinajeras y campanillas, todo en plata dorada. Por último, dos portapaces en la parroquia de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife, donados por Delgado y Venegas, siendo obispo de Sigüenza²⁹.

Los obsequios del prelado continúan después de abandonar las Islas, lo que prueba el grato recuerdo y afecto hacia la primera diócesis que ocupó. Así, en 1776, cuando rige los destinos del arzobispado hispalense, regala un copón y un cáliz de oro a la catedral de Las Palmas³⁰.

La presencia de la orfebrería cordobesa en el archipiélago es importante. Junto a las piezas de Damián de Castro, figuran numerosas obras labradas por artistas nacidos en la antigua sede califal. Hernández Perera, especialista en el tema, afirma que «la platería cordobesa se puso

²⁸ HERNANDEZ PERERA, J.: *Orfebrería de Canarias*. Madrid, 1955. p. 120.

²⁹ Vid, HERNANDEZ PERERA, J.: «La obra del platero cordobés Damián de Castro en Canarias». *Archivo Español de Arte*, 98 (1952). pp. 111-128.

³⁰ Idem: *Orfebrería de Canarias*. p. 146.

de moda en las islas por los años finales del siglo XVIII. Las iglesias y los particulares acudían a Córdoba en demanda de piezas de plata. Como consecuencia de esta importación, bastantes piezas con el punzón de Córdoba se encuentran por Gran Canaria y Tenerife»³¹.

El Obispo Delgado y Venegas quiere conocer de manera directa la situación y problemas que afectan a la diócesis. Durante su corto pontificado, recorre el territorio insular en visita pastoral. El primer desplazamiento lo hace a las islas orientales de Lanzarote y Fuerteventura. En 1767 se traslada a Tenerife, donde tiene un incidente protocolario con las autoridades municipales de La Laguna. En 1768 se dirige a las de La Palma, Hierro y Gomera, regresando ese mismo año a Tenerife. Precisamente, aquí tiene noticia de su traslado al obispado de Sigüenza. El 12 de noviembre embarca en el puerto de Santa Cruz rumbo a la Península³².

El balance de su gestión al frente de la mitra canaria arroja un saldo positivo. Las líneas de actuación se centran, de un lado, en la formación y puesta al día del clero, con el fin de hacer eficaz la labor de cura de almas, y, de otro, en una generosidad plasmada en cuantiosas limosnas a los grupos sociales más necesitados, en donativos destinados a financiar las obras de iglesias y en los objetos de orfebrería regalados a los templos. Viera y Clavijo, destacada figura de la Ilustración canaria, enjuicia la labor desarrollada por Delgado y Venegas en estos términos:

«Visitó con admirable diligencia la diócesis: fomentó el estudio de la sana moral, disciplina y ritos eclesiásticos, estableciendo en las parroquias las conferencias entre los respectivos cleros. Examinó la suficiencia de los sacerdotes y confesores y les intimó la asistencia a los Oficios Divinos y Coro en los domingos y festividades más solemnes. Exerció con magnificencia sus funciones episcopales, aunque casi no predicó. Contribuyó a la fábrica y ~~adorno de~~ ~~de~~ los templos. Repartió abundantes limosnas»³³.

La eficaz actuación al frente de la diócesis canaria le vale la designación para ocupar la mitra de Sigüenza. El 11 de marzo de 1769, el deán don Antonio Carrillo de Mendoza toma posesión en su nombre del obispado, ya que la entrada oficial tiene lugar el 24 de septiembre del mismo año. Durante su breve etapa de gobierno mantiene una línea de conducta similar a la practicada en el archipiélago. La atención a los pobres y necesitados constituye una de las tareas primordiales. Asimismo, son numerosas las donaciones de objetos de culto, tanto a la catedral como a los templos pertenecientes a la demarcación territorial diocesana. Entre ellos, cabe destacar por su importancia artística la desaparecida custodia regalada a la iglesia mayor. La pieza es obra de Damián de

³¹ *Ibidem.* p. 138.

³² VIERA Y CLAVIJO, J.: *Op. cit.* pp. 198-199.

³³ *Ibidem.* pp. 197-198.

Castro, orfebre al que dispensó durante toda su vida una protección y afecto personal inquebrantable³⁴.

El nombramiento en 1776 como arzobispo de Sevilla significa un jalón más en la brillante carrera eclesiástica del obispo Delgado y Venegas³⁵. De nuevo, la asistencia a la masa de indigentes constituye un rasgo sobresaliente de su gobierno. También regala a la catedral distintas piezas de orfebrería, obras del artífice cordobés Damián de Castro³⁶. La estancia en la capital hispalense va a ser fugaz, ya que a finales de julio se traslada a la Corte, donde recibe nuevas distinciones. El rey le nombra Canciller de la Orden de Carlos III, vicario general de los Ejércitos y Patriarca de las Indias. La culminación de su fulgurante trayectoria llega en 1778, fecha en la que Pío VI le otorga el capelo cardenalicio.

Sin duda, el apoyo de Carlos III fue decisivo en sus rápidos ascensos, lo que permite colegir que Delgado y Venegas se identifica de alguna forma con las directrices de la política religiosa puesta en marcha por el monarca ilustrado. Muere en Madrid a los 67 años, siendo enterrado, a finales de 1781, en la capilla mayor del convento de agustinos recoletos³⁷.

³⁴ En torno al pontificado del obispo Delgado y Venegas en la diócesis de Sigüenza. MINGUELLA Y ARNEDO, T.: *Op. cit.* pp. 168-179.

³⁵ Vid, ALONSO MORGADO, J.: *Op. cit.* pp. 674-689.

³⁶ Las obras de Damián de Castro en la catedral de Sevilla han sido estudiadas por M. J. SANZ SERRANO: «Orfebrería cordobesa en la Catedral de Sevilla» *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna IV*. Córdoba, 1978. pp. 275-288.

³⁷ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Op. cit.* p.199.

APENDICE DOCUMENTAL

Documento 1. *Partida de bautismo de Francisco J. Delgado y Venegas*

«En la villa de Villanueva del Ariscal en diez y nueve, digo en diez y ocho días del mes de Diciembre de mill setezientos y catorze años, yo el Licenciado D. Lorenzo Suares de Figueroa, del orden de Santiago, Cura propio de la Parroquial de la villa del Arroio de San Servando, con lizencia del Señor D. Francisco Botte de Monrroy y Figueroa, de dicha Orden, vicario y Juez ordinario de dicha villa, baptize y puse los Santos Oleos a Francisco, hijo lexítimo de D. Juan Delgado de Luna y de D^a Cathalina de Torres su legitima muger y vezinos de esta dicha villa, fue su padrino D. Thomas de Torres y Venegas, clérigo presbytero, a quien advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, siendo testigos Fernando Muñoz, D. Pedro Basquez Cavallero y D. Pedro de la Parra, y por verdad lo firmé ut supra = D. Lorenzo Suarez de Figueroa».

(A. C. C. Expedientes de limpieza de sangre, Caja 5054).

Documento 2. *Informe dirigido al obispo de Córdoba por el canónigo don Antonio de Castillejo y Velasco sobre el expediente de limpieza de sangre del Magistral electo Delgado y Venegas*

Illmo Señor

«Obedeciendo lo mandado por V. S. en la comisión, con que se sirvió honrarme pasé a las villas de Villanueva de el Ariscal y Umbrete, a hacer las informaciones de la naturaleza y limpieza de sangre de el Doctor Don Francisco Delgado, provisto por V. S. canónigo Magistral de esa Santa Yglesia i en cada una de dichas villas examiné doze testigos y más quatro de abono, todos de mayor excepción los que uniformemente combienen en el conocimiento de el Pretendiente, sus Padres, y Abuelos Paternos y Maternos a excepción de uno o dos de los de Villanueva que no conocieron a la Abuela paterna, pero tienen individuales noticias de ella; que el pretendiente y su madre son naturales de dicha villa de Villanueva del Ariscal de donde lo fueron sus Abuelos Maternos y que el Padre y Abuelos Paternos fueron naturales de esta villa de Umbrete y que el dicho pretendiente es hijo lexítimo de lexítimo matrimonio de sus Padres y que estos lo son de sus Abuelos y que todos ellos y sus antepasados an sido y son cristianos viejos y limpios y de limpia Casta y Generación sin raza ni mácula de judíos, moros, herejes ni recién combertidos a nuestra Santa fe Cathólica ni penitenciados por el Santo Officio de la Ynquisición ni por otro alguno tribunal de que se les aya seguido nota de infamia y que en

esta buena opinión, reputación y trama de tales cristianos viejos y limpios de todo mal origen y ascendencia an sido y son havidos, tenidos y reputados cada uno en su tiempo, sin que se aya dudado de su limpieza de sangre, y que tal a sido y es la pública voz y fama y opinión, sin cosa en contrario, lo que se comprueba de que el Pretendiente es Collegial Mayor de el Collegio de San Yldefonso de Alcalá y Canónigo Magistral de la Santa Yglessia de Badajoz, y don Manuel Delgado, ermano entero de el Pretendiente, es assimismo Collegial actual del referido Collegio mayor, y don Fernando Criado, su primo, ermano, hijo de ermana de su madre, es Prebendado de la Santa Yglessia de Sevilla, y don Juan Curiel, :Collegial Mayor de Cuenca, Caballero de el Orden de Calatraba y fiscal de el Real Consejo de Hacienda, y don Pedro Curiel, Collegial Mayor de Cuenca, Ynquisidor de Sevilla y Canónigo de la Santa Yglessia de dicha ciudad, y don Joseph y don Miguel Curiel, Cavalleros de el orden de Santiago, son parientes en grado mui inmediato y conocido de la madre de el Pretendiente, y don Diego de Torres y don Thomás de Torres, Comisarios del Santo Tribunal de la Ynquisición, fueron ermanos enteros, aquel de el Visabuelo y este de la Abuela materna. Y por la línea Paterna tocante a esta villa, son assimismo parientes mui inmediatos de el Pretendiente los referidos Curieles, y es cosa constante en esta villa que desde que se estableció en Sevilla la Ynquisición, an estado sus familiaturas en esta familia, siendo familiares de dicho Santo Officio don Bartolomé Delgado, tio del padre del pretendiente, y Juan Castaño, Rodrigo Castaño, y Alonso Castaño, tercero, quarto y quinto Abuelos de el Pretendiente, y Hernán Gómez de Luna, otro quarto Abuelo Paterno de el Pretendiente, y otros muchos sus Parientes transversales.

Y de los que deponen los testigos, informes extrajudiciales y de lo que he visto, me consta que el Pretendiente, assi por su línea materna en Villanueva como por la paterna en esta villa, es lo primero de ambas de nobleza notoria, donde tienen sus gozes mui sentados y antiguos. Y su padre, abuelos y tíos, an obtenido y he visto que actualmente obtienen los officios honoríficos y distintivos de su estado y que son mui atendidos y estimados en ambas villas, lo que saben los testigos por averlo visto ser y pasar así. Califican por limpios y de cristianos biejos, los apellidos que tocan al pretendiente, y que no ha sido religioso en religión alguna.

Esto, Señor Illmo, es lo que por mayor resulta de las informaciones ante escriptas de averlas hecho con toda rectitud, fidelidad y en conciencia, sin aver sabido, oido, ni entendido cosa en contrario. Lo que juro en forma de derecho y se remite a V. S. para que en su vista determine lo que sea más de su agrado.

Y lo firmé en Umbrete en treinta días de Diziembre de mill setezientos y quarenta y quatro años.

Antonio de Castillejo y Velasco. Rubricado»

(A. C. C: Expedientes de limpieza de sangre, Caja 5054)

Documento 3. *Título de presentación del Obispado de Canarias en favor de don Francisco J. Delgado y Venegas.*

«Don Carlos... Venerable Deán y Cauildo de la Iglesia Catedral de Canaria, Concejo, Justicia, Regidores, Cavalleros, oficiales y hombres buenos, así de esa Ciudad, como de todas las demás ciudades, villas y lugares de ese Obispado, y a otra cualesquier personas en cuyo poder, y en qualquier manera, haya estado y está al presente la administración de dicho Obispado, y a los Alcaldes de las fortalezas y Casas Obispaes de las dichas ciudades y de otras cualesquier personas, a quienes lo contenido en esta mi carta toca o puede tocar en qualquier manera y a cada uno y qualquiera de vos, saved que yo como Patrono que soy de las Iglesias, Arzobispados y Obispos de estos mis Reynos, presenté a S. S. para ese Obispado a Don Francisco Delgado, en lugar y por la renuncia que de él ha hecho el Reverendo en Cristo Padre Don Fray Valentín Morán, y S. S., en virtud de la dicha mi presentación, le mandó dar y dió sus Bulas de él, en veinte y cinco de maio deste, a las quales presentó mi Consejo a la Cámara y me suplicó y me pidió por merced le mandase dar mis cartas executoriales para los Provisores, Vicarios y Oficiales de ese dicho mi Obispado o como mi merced fuese.

Y haviéndose visto las dichas Bulas en el dicho mi Consejo de la Cámara, mandé dar esta mi carta para vosotros en la dicha razón, por la qual os mando veais las dichas Bulas que por parte del dicho Don Francisco Delgado os serán presentadas y, al tenor y conforme a ellas, deis y hagáis dar a la persona o personas que su poder tubiere la posesión de esa Iglesia y Obispado, y le tengáis por Obispo y Prelado de él, acudiéndole y haciéndole acudir con los frutos, rentas y otras cosas que como Obispo de esa Iglesia y Obispado le pertenecen, y le dejéis y consistáis hazer su oficio pastoral y exercer la función episcopal por sí y a sus oficiales, Vicarios y otros Maestros en aquellas cosas y casos que, según derecho y conforme a las dichas Bulas y leyes destos nuestros Reynos, deue y puede usar que yo por la presente reciuo y he por receuido al dicho Obispado al requerido Don Francisco Delgado, al tenor y forma de las dichas Bulas, y mandado a vos los dichos Alcaldes y personas, en cuyo poder y mano están las fortalezas y casas de la dignidad episcopal que luego se la deis y entregueis o a su cierto mandado con los pertrechos, bastimentos y otras cosas con que las reciuisteis, que haciéndolo y cumpliéndolo así, yo por la presente os quito qualquier pleito omenage...

Y así mismo mando a vos a las dichas personas que huvieredes reciuo y cobrado en qualquier manera las dichas rentas, que luego

acudáis y hagáis dar, acudir y pagar al dicho con Francisco Delgado, o quien su poder huuiere, con la renta de dinero, pan y otras cosas que le perteneciere y ha de hauer conforme a las dichas Bulas, no embargante qualesquier depósito o secuestro que en ello esté hecho que yo por la presente, para este efecto, lo ago y quito, y los unos y los otros no hagáis cosas en contrario en manera alguna so pena de la mi merced y de diez mil maravedis para la mi Cámara y mando que desta mi carta se tome la razón en la Cámara de la mia renta eclesiástica y sin hauerse echo no se le de cumplimiento, fecha en... a veinte y nueve de Junio de mill seteciento sesenta y uno. Yo el Rey. Yo Don Andrés de Otamendi, secretario del rey nuestro señor lo hize escribir por su mandado. Rubricado».
(A. H. N. Consejos. Legajo 5849.)

Documento 4. *Ceremonial de consagración del doctor Delgado y Venegas, obispo electo de Canarias, en la Mezquita-Catedral de Córdoba*

«Primeramente en virtud del llamamiento ante diem para oír el informe de los Señores Diputados comisionados sobre el modo de la consagración del Señor Magistral Doctor Don Francisco Xavier Delgado, obispo de Canarias, fue en la forma siguiente.

Cumpliendo con la comisión que V. S. se sirvió fiar a nuestro cuidado habemos solicitado exemplares de consagración de Señores Obispos en esta Santa Yglesia y sólo havemos encontrado la del Señor Don Juan Pérez Delgado, canónigo Doctoral, electo Obispo de Ciudad Rodrigo, en el año de 1647. Y por los Autos Capitales de 29 y 30 de Marzo de dicho año consta que V. S. acordó que en el día de la consagración (que fue el 31 de Marzo de dicho año de 1647, Dominica quarta de Quaresma) se adelantase la campana y se suspendiese la prosección y sermón; que acabada tercia, pasase todo el Cavildo con todos los Ministros al salón de Palacio desde donde acompañasen a los Señores Obispos; que la misa combentual fuese la de la consagración, para la que se nombraron los dos Señores Canónigos más antiguos para Diácono y Subdiácono, y los demás Señores asistentes y para Mitra y Báculo según costumbre.

Que al salir el Cavildo esperase el repique de campanas, y al venir con los Señores Obispos tocasen los instrumentos de Música.

Que la víspera de la consagración hubiese repique y luminarias en la torre; todo lo qual consta por apuntaciones particulares que se executó así, y que los Señores Obispos asistentes con el Señor Obispo consagrando venían en medio del Cavildo, presidiendo el Señor Pimentel que entonces era Obispo de esta ciudad, y señor consagrante.

De cuyo exemplar havemos dado noticia a su Iluma y está conforme en que la presente consagración se efectúe del mismo modo, o del que V. S. le fuese más cómodo: por lo que pareciéndonos, que acordando V. S.

este mismo método, podrá haver menos inconvenientes que si la misa fuera resada, por ser preciso cumplir antes la combentual y no haber ceremonial arreglado para el caso, en que V. S. en este punto lo que tenga por más combeniente.

Y por lo que mira al aparato de la Capilla mayor, parece preciso y correspondiente que se forme un tablado que coja todo el Presbiterio hasta las verjas, en donde por el Maestro de Ceremonias y el Sacristán mayor se dispongan los altares y creencias que prebienen los ceremoniales con la mayor desencia. Que se cuelgue la Capilla mayor con la colgadura de damasco, y se adorne con la plata y cera que se acostumbra en los días de mayor solemnidad. Que en el tablado se pongan bancas para los Señores padrino, oferentes y demás personas convidadas; sobre todo, lo que V. S. podrá determinar lo que tenga por más combeniente. Diputación, Julio 20 de 1761, firmado de los Señores Don Joseph de Medina y Don Francisco de Castillejo.

En vista del informe que antecede acordó el Cavildo que se observe lo mismo en la presente consagración del Señor Magistral de esta Santa Yglesia Doctor Don Fernando Xavier Delgado, electo obispo de Canarias, y que los dichos Señores Diputados comisionados, den parte a el Señor Obispo, nuestro Prelado, de todo lo determinado y que su Illma mande ese repique en todas las parroquias y demás yglesias de su jurisdicción. Visto que en nuestra torre no los pueden haver, ni menos fuegos y luminarias, que en semejantes casos se han practicado, por estarse haciendo y reparando dicha torre de las ruinas y destroso causado del grande terremoto padecido aqui en el año de 1755; y no obstando lo dicho, acordó el Cavildo se pusiesen luminarias alrededor de la yglesia la víspera de la consagración y el día de ella se dixese esta por los capellanes, mientras el Cavildo pasava a Palacio por los Señores Obispos».

(A. C. C. Actas Capitulares. Tomo 81. Sesión 20-Julio-1761. S/f)